

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 80 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/2/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 21;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FERRETERIA VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA.-(\$2.070.270)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N 15425 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS DEL MES DE ENERO SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE POR LA SUMA TOTAL DE \$2. 070.270.

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204010	38.920.000	625.720	38.294.280
	2152204012	27.850.000	2.684.570	25.165.430

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/ POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)